

EXP-UNC:0004915/2018

CORDOBA, 06 JUN 2018.

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Acompañamiento terapéutico como dispositivo de tratamiento"**, efectuada por la Lic. Raquel Esquinasy; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 295/18 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Esquinasy las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: colaborar en tareas administrativas y operativas, acompañar las clases teóricas y asistir en las actividades prácticas de los alumnos, así como brindarles apoyo en relación al manejo del material teórico; acompañar al colaborador egresado en las tutorías personales y seguimiento de los alumnos. Además podrán ser propuestos para la realización de talleres o actividades de manera supervisada, en alguno de los trabajos prácticos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2018, como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Acompañamiento terapéutico como dispositivo de tratamiento"**, a cargo de la Lic. Raquel Esquinasy, a los siguientes alumnos:

- Juan GONZALEZ, DNI 27.549.920
- Agustina NIETO, DNI 34.286.740
- Luciana TINTE, DNI 33.937.328

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 779

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA